



Bariloche
MUNICIPIO
JUNTOS
HACEMOS MÁS

8 MAY 2018

= 848-18

1a

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

“SE ACEPTA ADQUISICIÓN PREMIOS A LAS ARTES VISUALES 2017”.

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza N° 1822-CM-08
- Ordenanza N° 1855-CM-08
- Ordenanza N° 2280-CM-12
- Nota de Fecha 9 de Octubre de 2017; Entrega de la obra “APROXIMACIÓN 17, COMPLEJO VOLCÁNICO PUYEHUE CORDÓN CAULLE” por parte de la Artista Ingrid Roddick y de la obra “CÍCLICA” por parte de la Artista Nadia Palavecino a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Reglamento del Salón del llamado a concurso.
- Catálogo: Salón: “Premio a las Artes Visuales 2017” Octava Edición.
- Fotografía de las obras y Curriculum de las Artistas Plásticas que obtuvieron el Primer y Segundo Premio del Salón,
- Acta de Juzgamiento del Salón “Premio a las Artes Visuales 2017, Octava Edición

FUNDAMENTOS:

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la Subsecretaría de Cultura, realizó el “Premio a las Artes Visuales” en su Octava Edición otorgando un Primer Premio Adquisición y un Segundo Premio Adquisición, según consta en el Reglamento correspondiente y según la Resolución Nro. 4600-I-2017, llevado adelante con el objeto de promover, fomentar y exhibir el arte local en esta disciplina.

En el Salón “Premio a las Artes Visuales 2017” en su Octava Edición el Jurado estuvo integrado por los siguientes Artistas; por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la señora Fernanda Cavallaro, en representación de la Asociación de Artistas Plásticos el señor Claudio Ziporovich y por parte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia de Rio Negro la señora Gisela Guastavino.

El día 29 de septiembre de 2017 en la Sala Frey del Centro Cívico se reunió el jurado y otorgaron el 1er. Premio a la obra “APROXIMACIÓN 17, COMPLEJO VOLCÁNICO PUYEHUE CORDÓN CAULLE”, de la Artista Plástica Ingrid Roddick; Técnica: Dibujo impreso y dibujo en tinta, marcadores con brillantina, lentejuelas y bordados a mano. Medidas con marco: 0,64 m x 1,28 m. Resultando en la misma ocasión en segundo lugar la obra denominada “CÍCLICA”, de la Artista Plástica Nadia Palavecino; Técnica: Tintas y acrílico sobre tela. Medidas: 1,20 m X 0,80 m.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del llamado a Concurso, la obra premiada en primer y segundo lugar es adquisición, por lo que debe ser incorporada a la Pinacoteca Municipal, dependiente de la Subsecretaria de Cultura, acrecentando el patrimonio municipal y cultural.

DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

GABRIELA ROSENBERG
Subsec. - Func. Pública
MSCB.

ING. ENRIQUE GUSTAVO GENHUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

A los efectos de ampliar todo lo expuesto en la presente Ordenanza, se adjunta la siguiente documentación:

- Nota de Fecha 9 de Octubre de 2017; Entrega de la obra “APROXIMACIÓN 17, COMPLEJO VOLCÁNICO PUYEHUE CORDÓN CAULLE” por parte de la Artista Ingrid Roddick y de la obra “CÍCLICA” por parte de la Artista Nadia Palavecino a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Reglamento del Salón del llamado a concurso.
- Catálogo: Salón: “Premio a las Artes Visuales 2017” Octava Edición.
- Fotografía de las obras y Curriculum de las Artistas Plásticas que obtuvieron el Primer y Segundo Premio del Salón, de acuerdo a lo que consta en Acta, que se adjuntan.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

COLABORADORA: Subsecretaria de Cultura, Sra. Ana Geron.

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día de de , según consta en el Acta N . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se acepta la incorporación a la Pinacoteca Municipal de la obra titulada: “APROXIMACIÓN 17, COMPLEJO VOLCÁNICO PUYEHUE CORDÓN CAULLE” de la Artista Ingrid Roddick; Técnica: Dibujo impreso y dibujo en tinta, marcadores con brillantina, lentejuelas y bordados a mano; Medidas: 0,64 m x 1,28 m.; que obtuvo el 1er. Premio Adquisición en el Salón “Premio a las Artes Visuales 2017” en su Octava Edición.

Art. 2º) Se acepta la incorporación a la Pinacoteca Municipal de la obra titulada “CÍCLICA” de la artista Nadia Palavecino, Técnica: Tintas y acrílicos sobre tela; Medidas: 1,20 m X 0,80 m. Segundo Premio Adquisición del Salón “Premio a las Artes Visuales 2017” en su Octava Edición.

Art. 3º) Ambas obras identificadas pasarán a acrecentar el patrimonio Cultural.

Art. 4º) La presente Ordenanza entrará en vigencia, en forma automática a partir de su promulgación.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese

DIEGO DANIEL QUINTANA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

GABRIELA ROSEMBERG
Subsecre. Func. Pública
MSCB